

EXYTE N° 715-1831-18
ES

DECRETO N° 2613
SAN SALVADOR DE JUJUY,

20 DIC 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del Adicional por Función Jerárquica a favor del Dr. Jorge Luis Valdez, CUIL 20-25954689-4, quien revistaba en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", por el período comprendido desde el 01 de febrero de 2018 al 09 de diciembre de 2020;

y
CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5064-HF-2021, el referido agente fue promovido al cargo categoría B (j-2) del Escalafón Profesional, Ley N° 4418 en el Nosocomio de referencia, situación que resta ser materializada por el acto administrativo pertinente;

Que, por Resolución Interna N° 7655-HMI-2018 la Dirección del mencionado nosocomio, asignó las funciones de Jefe Interino de Unidad Sala I al Dr. Valdez, a partir del 01 de febrero de 2018 y hasta tanto la superioridad así lo disponga lo contrario y/o se apruebe la estructura organizativa funcional del nosocomio y se efectúe el llamado a concurso correspondiente;

Que, mediante Resolución N° 000186-S-2021 se limitó la asignación de funciones del Dr. Valdez, a partir del 10 de diciembre de 2020, fecha en la se le asigna el cargo de Sub Director de Gestión de Salud del nosocomio de referencia;

Que, el Departamento de Recursos Humanos del citado nosocomio informa que el mencionado agente no percibió el adicional tramitado por el período comprendido desde el 01 de febrero de 2018 hasta el 09 de diciembre de 2020;

Que, roia intervención de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido parcialmente por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que corresponde reconocer la función como Jefe Interino de Unidad Sala I al Dr. Valdez, por el período comprendido entre el 01 de febrero de 2018 al 09 de diciembre de 2020, encontrándose prescriptos el pago del Adicional por Función Jerárquica del 20% por dicho período, de acuerdo a normativa contenida en el artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°: Téngase por cumplidos los servicios prestados por el Dr. Jorge Luis Valdez, CUIL 20-25954689-4, quien revistaba en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana" por el período comprendido entre el 01 de febrero de 2018 al 09 de diciembre de 2020, y por prescriptos los haberes derivados del Adicional por Función Jerárquica del 20% por dicho período, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación.-



Claudia Gisela Huana
CL. CLAUDIA GISELA HUANA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



DECRETO N°

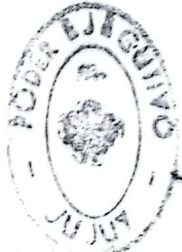
2613

S.-

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete y de Salud.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

[Signature]
CPN. OSCAR ALBERTO NORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



[Signature]
CPN. CARLOS ALBERTO DEIR
GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOLAÑO
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOGRAFIA ES ALTERNATIVA DEL ORIGINAL
RECEBIDA EN LA OFICINA



[Signature]
Escr. CLAUDIA GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy